D E C R E T O Nº 509

VISTO:

a)- Expediente Administrativo Nº 143967 (Interno HCD Nº 283/2021), y solicitud presentada por la Ing. agrimensora Tamara Zambiazzo, cuyo motivo es que se trate la excepción de la Ordenanza 1560 en ZONA RURAL ANEGADIZA, su contenido documentado; y,

CONSIDERANDO:

Que, la peticionante ha adjuntado documentación que respalda los hechos que invoca como fundamento de su requerimiento.

Que, en el caso, se trata de una excepción de visado municipal para prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Quinta N°143, calle Vélez Sarsfield S/N de la ciudad de Villaguay, ya que el mismo no cuenta con las medidas mínimas exigidas por la normativa local.

Que, es importante destacar el informe remitido a este cuerpo deliberativo por la responsable del área de Catastro de la Municipalidad de Villaguay, Sra. Lorena Chaires, mediante el cual notifica que dicho lote efectivamente NO se encuadra con las exigencias establecidas en Ordenanza N° 1560 ya que se encuentra en ZONA RURAL ANEGADIZA.

Que conforme dicha Ordenanza el lote debe contar con una superficie mínima de 35.419.24 m2; y según lo informa la parte solicitante posee una superficie de 903,90 m2, muy por debajo de lo requerido. Destacando la encargada del área además *"que se trata de un área inundable, en las cuales se registra un uso rural extensivo, explotación de canteras y/o afines.* ***Zona NO urbanizable de preservación ambiental con posibilidad de usos agropecuarios extensivos compatibles y uso residencial complementario."***

Que, este Cuerpo conforme lo informado por el área de catastro municipal y teniendo en cuenta los fundamentos supra mencionados procede a RECHAZAR el pedido efectuado en la forma que a continuación se dispone.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:

D E C R E T O

//////

Art. 1º).- Dispónese, **conforme los considerandos precedentes, RECHAZAR** la solicitud de la parte peticionante, en relación al expediente Nº 143967 (Interno HCD Nº 283/21) **RECHAZANDO** el requerimiento efectuado por la Ing. agrimensora TAMARA ZAMBIAZZO que consta en autos, sobre el inmueble ubicado sobre calle Vélez Sarsfield S/N, Quinta N°143 de la ciudad de Villaguay.

Art. 2º).- Comuníquese a los efectos pertinentes, del contenido del presente al requirente y a las áreas con competencia en la materia -Dpto. Catastro y Obras Privadas Municipal- **quedando facultados para obrar en consecuencia de lo dispuesto.**

Art. 3º).- Comuníquese, regístrese y archívese.

Dado en la sala de sesiones “DR. DAVID BLEJER” del H.C.D., en Villaguay, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

FIRMADO: Cr. GONZALO DEVETTER - PRESIDENTE H.C.D.
ALBINO M. GUSSALLI - SECRETARIO H.C.D.